

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**ALICANTE NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Vanesa Sirvent Asensi, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Alicante.

Notifica: En la ejecución número 224 de 2011, autos número 113 de 2010, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Ester Morant Pardo, doña María José Girones Sempere, don Óscar Medina Zapata y don Alejandro Pérez Gosálvez, frente a “Sercal, Sociedad Anónima”, se ha dictado la siguiente resolución:

En Alicante, a 29 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Ester Morant Pardo, doña María José Girones Sempere, don Óscar Medina Zapata y don Alejandro Pérez Gosálvez, frente a “Sercal, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 61.634,75 euros de principal, y otros 9.861 euros más calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Vanesa Sirvent Asensi.—En Alicante, a 29 de julio de 2011.

Habiéndose despachado ejecución contra la mercantil “Sercal, Sociedad Anónima”, por la cantidad de 61.634,75 euros, y habiendo sido declarada insolvente provisional por resolución de fecha 3 de febrero de 2011 en el Juzgado de lo social número 7 de Alicante, ejecución número 401 de 2010, de conformidad con lo prevenido en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese traslado a los ejecutantes y al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, designando los bienes de la ejecutada que les consten, a fin de dictarse por este Juzgado decreto de insolvencia, en el plazo de treinta días.

Y para que sirva de notificación en forma a “Sercal, Sociedad Anónima”, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Alicante, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.394/11)